
Juan Manuel Romero Valiente

La migración dominicana hacia España, factores, evolución y desarrollo

Avertissement

Le contenu de ce site relève de la législation française sur la propriété intellectuelle et est la propriété exclusive de l'éditeur.

Les œuvres figurant sur ce site peuvent être consultées et reproduites sur un support papier ou numérique sous réserve qu'elles soient strictement réservées à un usage soit personnel, soit scientifique ou pédagogique excluant toute exploitation commerciale. La reproduction devra obligatoirement mentionner l'éditeur, le nom de la revue, l'auteur et la référence du document.

Toute autre reproduction est interdite sauf accord préalable de l'éditeur, en dehors des cas prévus par la législation en vigueur en France.

revues.org

Revues.org est un portail de revues en sciences humaines et sociales développé par le Cléo, Centre pour l'édition électronique ouverte (CNRS, EHESS, UP, UAPV).

Référence électronique

Juan Manuel Romero Valiente, « La migración dominicana hacia España, factores, evolución y desarrollo », *Revue européenne des migrations internationales* [En ligne], vol. 19 - n°1 | 2003, mis en ligne le 18 mai 2007, consulté le 11 février 2012. URL : <http://remi.revues.org/387> ; DOI : 10.4000/remi.387

Éditeur : Association pour l'étude des migrations internationales

<http://remi.revues.org>

<http://www.revues.org>

Document accessible en ligne sur :

<http://remi.revues.org/387>

Document généré automatiquement le 11 février 2012. La pagination ne correspond pas à la pagination de l'édition papier.

© Université de Poitiers

Juan Manuel Romero Valiente

La migración dominicana hacia España, factores, evolución y desarrollo

Pagination de l'édition papier : p. 147-171

- 1 La emigración de dominicanos hacia España puede considerarse como un fenómeno reciente, ya que sólo ha comenzado a adquirir una relativa importancia en cuanto a volumen en los últimos quince años. Aunque este fenómeno se enmarca, de manera general, dentro del amplio proceso de la emigración dominicana hacia el exterior, que se desarrolla con magnitudes relevantes desde la década de los sesenta del siglo XX y con caracteres de verdadero éxodo masivo desde los años ochenta, para su explicación es necesario tener en cuenta además una serie de factores más específicos, algunos de ellos estrechamente relacionados con la evolución socioeconómica, laboral y de la política migratoria en España.
- 2 En cualquier caso, y como consecuencia de este proceso, el número de dominicanos en nuestro país ha pasado de algo menos de un millar a principios de la década de los ochenta, a algo más de 50 000 en la actualidad¹. Crecimiento éste que, en términos relativos, se sitúa muy por encima del registrado por la mayoría de las colonias extranjeras en España y, por supuesto, del conjunto de residentes foráneos.
- 3 Esta migración ha hecho que, hoy día, la colonia dominicana posea un notable peso, tanto en términos absolutos como relativos, dentro del conjunto de la población extranjera en España. Los dominicanos constituyen, según el Censo de Población 2001, la doceava nacionalidad extranjera en número de residentes y la quinta entre las de países latinoamericanos. Por otra parte, es, junto a la ecuatoriana, portuguesa y la marroquí, la nacionalidad que, en relación a la población de su país de origen, tiene mayor proporción de personas residiendo en España. Aproximadamente, uno de cada doscientos dominicanos vive en España.
- 4 La colonia dominicana presenta, además, en términos generales, unos rasgos sociodemográficos muy singulares y característicos, entre los que destacan el elevado predominio femenino y su estrecha vinculación laboral al servicio doméstico. Desde el punto de vista estrictamente geográfico, cabe reseñar la destacada presencia de personas oriundas de determinados municipios de la región Suroeste (Vicente Noble, Tamayo, Postrer Río, etc.), así como su concentración en las dos grandes aglomeraciones urbanas españolas, especialmente Madrid y su área metropolitana, donde viven casi la mitad del total de residentes en nuestro país.
- 5 En este contexto, el objetivo de este trabajo es analizar, con cierto nivel de profundización y detalle, la evolución y desarrollo de esta migración, haciendo referencia además a los factores que intervienen en este proceso. Como quiera que la migración dominicana hacia España se desarrolla fundamentalmente en las dos últimas décadas, nuestro análisis se centrará en prioridad en sus etapas y fases más recientes².

Factores del rápido desarrollo de la migración

- 6 Este desarrollo reciente de la migración dominicana hacia España se explica en virtud de una serie de factores generales y otros más específicos, que conjugan elementos tanto estructurales como de carácter microsociales. Los factores generales, y de carácter más estructural, explican la evolución del proceso migratorio general en ambos países, es decir, el impulso de la emigración en República Dominicana y el de la inmigración en España. Los factores específicos, donde tienen un peso evidente los aspectos de carácter microsociales, están relacionados con el incremento de relaciones a todos los niveles (económicas, sociales, culturales, etc.) entre los dos países, así como con el desarrollo en España de nichos de demanda laboral, insatisfactoriamente cubiertas por la mano de obra local.

Expulsión, dirección y atracción

- 7 En términos macroestructurales, tres tipos de factores se combinan para provocar y orientar el proceso migratorio.
- 8 El agudo deterioro que experimentan las condiciones de vida de una gran parte de la población dominicana, sobre todo desde mediados de la década de los ochenta del siglo XX constituye un importante factor de expulsión. La crisis del modelo agroexportador, el empuje de una demografía en crecimiento y el incremento extraordinario de la población en edad de trabajar, así como la deficiente gestión pública de los sucesivos gobiernos (graves casos de corrupción, etc.), van a provocar a medida que avanza dicha década un clima de inestabilidad social y económica (huelgas, devaluaciones monetarias, pérdida de valor adquisitivo de los salarios, etc.) e insatisfacción colectiva que van a encontrar en la emigración hacia el exterior su principal válvula de escape.
- 9 El incremento para los dominicanos de las dificultades de ingreso en sus principales destinos tradicionales, Estados Unidos y Puerto Rico, así como la pérdida de atractivo de Venezuela van a orientar la dirección de los flujos. Paradójicamente, es en el momento en que la emigración se hace más necesaria para muchos dominicanos cuando la legislación norteamericana evoluciona en el sentido de hacer más impermeables las fronteras de su territorio y aplicar medidas coercitivas de mayor calado contra la inmigración clandestina e irregular. La promulgación de la *Immigration Reform and Control Act (IRCA)* de 1986 y, quizás en menor medida, de la *Immigration Act* de 1990, son exponentes de esta política. Por otra parte, Venezuela, que había sido, sobre todo en los años setenta un destino atractivo para varios miles de dominicanos (boom económico estimulado por la subida de los precios del petróleo), deja de serlo en gran medida desde mediados de la década de los ochenta como resultado de la importante recesión económica e incremento de la conflictividad social que vive este país.
- 10 La óptima coyuntura económica que vive España, sobre todo entre 1985 y 1991, coincidiendo con su incorporación a la Comunidad Europea y estimulada a la vez por las actuaciones de toda índole que se desarrollan teniendo, en buena parte, como horizonte los grandes eventos del año 1992 (Exposición Universal de Sevilla, Juegos Olímpicos de Barcelona) constituye un **factor de atracción** de los flujos migratorios. Esta bonanza económica va a llevar aparejada una mejora de los niveles salariales y, en menor medida, de empleo, así como un desarrollo social (mejora del sistema sanitario y de prestaciones sociolaborales, etc.), que van a hacer de España un país atractivo para la inmigración. Máxime, para la procedente de países iberoamericanos, debido a los nexos socioculturales existentes y, en virtud de ello, constituir España su principal acceso y puerta de entrada en Europa.

Factores específicos y selectividad sociodemográfica y geográfica

- 11 Sin embargo, las singulares características sociodemográficas de la emigración dominicana hacia España, así como su propia selectividad geográfica, hacen que este fenómeno no se explique suficientemente sin tener en cuenta otros factores más específicos, algunos de carácter microsocioal.
- 12 El extraordinario crecimiento de las relaciones económicas y socioculturales entre España y la República Dominicana van a incrementar los flujos de bienes, servicios y capitales entre ambos países, y, en relación con ello, los desplazamientos de personas a uno y otro lado del Océano Atlántico, muchas de las cuales con proyectos de residencia temporal o permanente. Es de destacar, en este sentido, el incremento de los lazos laborales y familiares que van a implicar la migración hacia España de muchos ciudadanos dominicanos, tanto en calidad de profesionales (odontólogos, muy especialmente) u operarios (empleadas de hogar, fundamentalmente), como de cónyuges y allegados (ascendientes, descendientes, adoptados, etc.) de ciudadanos españoles. El incremento progresivo de las conexiones aéreas y el número de vuelos entre los dos países, así como la escasez de impedimentos legales efectivos de que gozan los dominicanos para entrar en España hasta la imposición del visado obligatorio en junio de 1993, facilitan este proceso.
- 13 El desarrollo en España de una demanda de mano de obra femenina, dócil y barata es un factor atractivo importante. En el subsector de los servicios personales, especialmente el doméstico,

se asiste a una contracción de la oferta de fuerza laboral autóctona al mismo tiempo que a un crecimiento de la demanda. Este está vinculado, entre otras razones, a la mejora de las rentas y niveles de vida, la incorporación al trabajo de la mujer española, el progresivo envejecimiento de la población, y, en relación con todo ello, el incremento del número de menores, ancianos y discapacitados que necesitan de atenciones y cuidados personales. Se debe tener en cuenta, no obstante, que este aumento general de la demanda puede también estar, en parte, estimulado por la posibilidad de obtener estos servicios personales a unos costes laborales mucho más reducidos que los que se derivarían del empleo de trabajadores españoles o comunitarios. Máxime, considerando las precarias condiciones socioeconómicas en que se encuentran muchas de estas personas, así como, en no pocos casos, su situación irregular o de permanencia inestable en España.

- 14 La especial situación de subdesarrollo que padece la región Suroeste de la República Dominicana es un factor de selectividad geográfica de las zonas de emigración. En esta región, especialmente en los municipios situados en torno al Lago Enriquillo y a lo largo de la frontera con Haití, se registran los niveles de pobreza más elevados de todo el país (Ramírez y Duval, 1994 : 9). Situación, que está relacionada no sólo con las características naturales de parte de su territorio (semi-desértico), sino sobre todo con su posición periférica respecto a los circuitos económico-productivos internos y fronteriza con el estado más pobre de América, la República de Haití, con el que los contactos e intercambios no son lo suficientemente fluidos.
- 15 El establecimiento de cadenas migratorias muy activas desde determinados municipios de dicha región fue más que probablemente preparado por la inserción, con carácter de pioneros, de los emigrantes en los nichos de demanda laboral existentes en España, especialmente el servicio doméstico³. Su desarrollo fue facilitado por la escasa participación de sus habitantes en la emigración hacia los Estados Unidos, Puerto Rico o Venezuela, lo que reduce notablemente sus posibilidades de generación de vínculos migratorios con estos países, donde si tienen un protagonismo destacado los oriundos de las regiones Cibao (Estados Unidos) y Este (Puerto Rico).

Goteo migratorio y escaso número de residentes

- 16 Visto con una cierta perspectiva temporal, en el proceso de la emigración dominicana hacia España pueden identificarse dos períodos. El primero, más dilatado en el tiempo, se extiende desde el nacimiento de la República Dominicana como estado independiente (1844) hasta principios de la década de los ochenta del siglo XX. Se caracteriza por un flujo migratorio muy tenue, a manera de goteo, que da lugar a una colonia con escaso número de efectivos, siempre inferior al millar. El segundo se extiende aproximadamente desde mediados de la década de los ochenta hasta la actualidad. Durante estos años se produce un extraordinario aumento del flujo migratorio, el cual va a dar lugar a la creación y consolidación de una nutrida colonia de residentes que, a principios del año 2003, estimamos supera ligeramente las 50 000 personas.
- 17 Dentro de cada uno de estos períodos pueden distinguirse distintas etapas y fases que obedecen, generalmente, a cambios sociopolíticos en República Dominicana y a otros más relacionados con la política migratoria y de extranjería en España. Estos últimos son, sobre todo, los que definen el ritmo del proceso migratorio en sus fases más recientes.
- 18 El número de dominicanos que emigran y residen en España puede considerarse casi irrelevante hasta el primer lustro de la década de los ochenta del siglo XX. La información censal existente y la documental disponible no nos permiten ofrecer datos al respecto hasta el último tercio del siglo XIX. Es muy probable, sin embargo, que a lo largo de toda esa centuria, y como había sido común durante el período colonial, algunos dominicanos o hispano-dominicanos viajaran a la madre patria con el objeto de residir temporal o permanentemente en ella, dadas las vinculaciones económicas, socioculturales y familiares que unen ambos países desde fines del siglo XV. Este pequeño flujo o vaivén estaría conformado, básicamente, por personas de clases acomodadas (hombres de negocios, estudiantes, primeros turistas, etc.), exiliados políticos y familiares de emigrantes españoles en República Dominicana. Composición ésta, que va a permanecer casi inalterable durante todo el siglo XIX y gran parte del siglo XX.

Año	Número
1877	31
1887	8
1900	23
1910	39
1920	36
1930	36
1950	153
1970	739
1986 (P)	1.258
1991	3.285
1996 (P)	12.932
1998 (P)	16.688
1999 (P)	20.168
2000 (P)	24.847
2001 (P)	31.153
2001	31.579

Fuente : Censo de Población de España (1877-2001) y Padrón Municipal de Habitantes (1975, 1986, 1996 y 1998-2001). Elaboración propia.

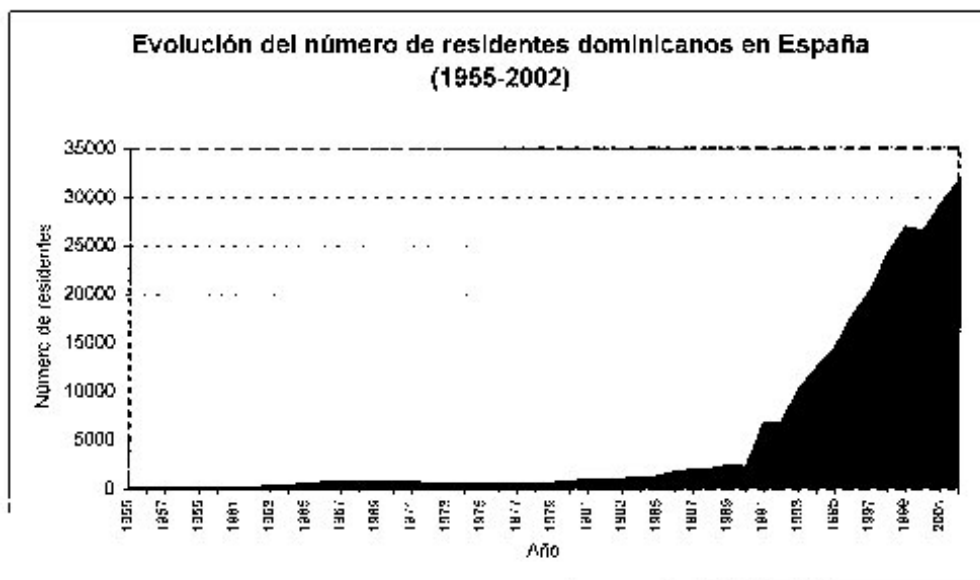
* Las publicaciones de los censos de 1940, 1960 y 1981, así como la del Padrón de 1975, no recogen datos desagregados sobre nacidos y/o nacionales de la República Dominicana.

(P) Cifras oficiales de población ofrecidas por el Padrón de Habitantes. Desde 1998 estas cifras se publican anualmente con referencia al 1 de enero de cada año.

- 19 Del año 1877, fecha de realización del tercer censo moderno de la población española, es el primer dato estadístico publicado en el que se cuantifica la presencia dominicana en España, cuyo número se establece en 31 personas. Cifra ésta que se nos antoja algo reducida, sobre todo teniendo en cuenta que, tras el fin de la Guerra de la Restauración que había acabado con un nuevo período de dominación española (1861-1865), es posible que retornaran a España un buen número de familias hispano-dominicanas, así como dominicanos que habían apoyado la anexión del país a su vieja metrópoli. En cualquier caso, los datos publicados durante el último tercio del siglo XIX y el primero del siglo XX, obtenidos como el anterior de los censos demográficos publicados en España durante dicho período (cuadro 1), continúan indicando una escasa presencia de dominicanos en el solar ibérico, evaluada en sólo tres o cuatro decenas de personas.
- 20 A mediados del siglo XX, y sobre todo durante la década de los cincuenta, el número se elevaría algo hasta situarse por encima del centenar de personas. Este incremento debe explicarse por el estrechamiento de relaciones entre ambos países (mayor presencia diplomática, estudiantes que vienen a formarse o especializarse en España, etc.), la llegada de algunos refugiados políticos disconformes con el régimen de Trujillo, y el retorno de algunas familias mixtas hispano-dominicanas surgidas del proceso de emigración española hacia República Dominicana, que había cobrado cierta relevancia durante la primera mitad de dicha centuria⁴.
- 21 Éste, que bien puede calificarse como *goteo migratorio*, se mantiene durante el primer lustro de la década de los sesenta, aunque con una ligera tendencia alcista sobre todo a partir del asesinato de Trujillo (30 de mayo de 1961) y del desmoronamiento de su régimen (noviembre de 1961), que redujeron los férreos controles establecidos para la salida de dominicanos de su país. Como resultado de ello y de la situación caótica e insegura que vive la República Dominicana durante los años inmediatamente posteriores al fin de la dictadura (golpes de estado, cambios de gobierno, huelgas, etc.), el número de dominicanos en España se incrementa progresivamente, pasando de algo más de un centenar a fines de 1961 a unos 400 al estallar la Revolución de abril de 1965. Paradójicamente, el flujo estará ahora alimentado

en parte por los miembros del gobierno y simpatizantes del descabezado régimen de Trujillo, entre los que cabe destacar a su propio hijo y delfín, Ramfis.

Gráfico 1 : Dominicanos residentes en España (1955-2002)



Fuente : Anuario Estadístico de España (1956-1994), Instituto Nacional de Estadística. Anuario Estadístico de Extranjería (1994-2001), Comisión Interministerial de Extranjería - Ministerio del Interior. Balance de Inmigración 2002, Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración - Ministerio del Interior. Elaboración propia. * Datos tipo stock que corresponden al número de permisos de residencia en vigor a 31 de diciembre de cada año. Los datos de 2002 disponibles están referidos a 30 de junio de 2002.

- 22 A mediados de la década de los sesenta, y en relación con el desarrollo de la Guerra Civil que tuvo lugar en Santo Domingo desde finales de abril hasta principios de septiembre de 1965, y sus posteriores consecuencias, se incrementa sensiblemente dicho goteo hasta elevar el número de residentes por encima de 500 a fines de ese año y a más de 700 en 1967 (Gráfico 1). El propio miedo a los desastres de la guerra, la disconformidad con el nuevo régimen político surgido de la contienda civil, así como los cambios que empiezan a operarse en la sociedad española (tímida apertura política, desarrollo económico) parecen ser los factores que estimularon, sobre todo a estudiantes e intelectuales criollos y a algunas familias mixtas ligadas al exilio republicano y al mundo empresarial, a fijar su residencia, al menos temporalmente, en España. Un ejemplo relevante sería el del ex-presidente Juan Bosch quien, tras la victoria de su adversario político Joaquín Balaguer en las elecciones de mayo de 1966, se exilió en España durante varios años, donde concebiría algunos de sus principales escritos.
- 23 Entre 1968 y 1978, coincidiendo con el momento de desarrollo económico que experimenta la República Dominicana durante el primer gobierno constitucional de Joaquín Balaguer (los denominados Doce Años, 1966-1978), el flujo de dominicanos se mantiene (estudiantes, sobre todo), pero se estabiliza en número, experimentando el de residentes un ligero pero continuado descenso (de 707 en 1967 se pasa a 405 en 1978). No cabe duda, que en este descenso incidió notablemente el hecho de que durante este período casi un centenar de dominicanos obtuviese la nacionalidad española, proceso que había afectado anteriormente a muy pocas personas (sólo cuatro entre 1956 y 1969).
- 24 A partir de 1979 se produce un nuevo incremento del número de dominicanos, rebasándose en 1980 con 775 residentes la cota máxima anterior registrada más de una década atrás, en 1967. En cualquier caso, a principios de la década de los ochenta la presencia de dominicanos es todavía insignificante en la sociedad española y dentro del propio conjunto de la población extranjera residente en nuestro país (0,4% entre 1980 y 1982), lo que explica que en las publicaciones del censo de población de 1981 no aparecieran datos desagregados para esta nacionalidad caribeña.

Desarrollo reciente de la migración masiva

- 25 Aunque la tendencia venía ya insinuándose desde fines de la década de los setenta (463 residentes en 1977, 601 en 1979, 939 en 1981), no será hasta mediados de los ochenta cuando

la migración de dominicanos hacia España deje de ser un pequeño goteo para convertirse en una corriente de relativa importancia. Es a partir de este momento cuando se produce un incremento sustancial del flujo de dominicanos hacia nuestro país, dando lugar al desarrollo de un verdadero fenómeno migratorio que se mantiene hasta la actualidad.

26 Esta migración no puede llegar a calificarse totalmente de masiva, sobre todo si se toman como referencia las magnitudes de la diáspora dominicana en Estados Unidos (casi un millón de emigrantes). Pero posee unas dimensiones e implicaciones sociales lo suficientemente importantes como para ocupar un lugar de primer orden en la historia más reciente de las relaciones entre España y la República Dominicana. En este sentido, los datos son elocuentes y hablan por sí solos : de algo menos de un millar de dominicanos residiendo en España a principios de la década de los ochenta, se ha pasado a más de 50 000 en la actualidad. Y ello, pese a que este proceso ha coincidido en el tiempo con la puesta en marcha y desarrollo en España de una política de extranjería que impone limitaciones y restricciones jurídicas a la inmigración, sobre todo la procedente de países del denominado Tercer Mundo.

27 Además de su dimensión relativa y la rapidez de su desarrollo, el otro hecho que mejor define a la migración dominicana hacia España durante este segundo período y lo distingue del anterior es la sustancial modificación operada en el perfil sociodemográfico de los actores que intervienen en el proceso. Si desde el siglo XIX hasta el primer lustro de la década de los ochenta del siglo XX, esta migración se caracterizaba por su reducido número y relativa calificación, estando compuesta fundamentalmente por estudiantes universitarios, intelectuales, profesionales y exiliados políticos, en este nuevo período se desarrolla un flujo mucho más cuantioso y activo, pero que, en términos generales, presenta rasgos muy diferentes al anterior. Ahora, los principales protagonistas del proceso van a ser trabajadores, especialmente mujeres oriundas de determinados enclaves geográficos de la Región Suroeste de la República Dominicana, que se desplazan a España para emplearse en ocupaciones vinculadas al subsector de los servicios personales que exigen una escasa calificación socioprofesional.

28 El desarrollo del proceso en este período de migración masiva no ha sido, sin embargo, totalmente homogéneo, sino que en él pueden distinguirse dos etapas. La primera, es la del despegue y aceleración de la migración masiva, la cual se desarrolla en términos generales por cauces ajenos a la regularidad. Se extiende desde el primer lustro de la década de los ochenta hasta finales del mes de mayo de 1993. La segunda se inicia con la imposición de visado obligatorio a los dominicanos para entrar en España y se mantiene hasta la actualidad. Se asiste durante estos años a una regulación y progresiva normalización del flujo migratorio, así como a la estabilización y paulatina integración de esta colonia caribeña en nuestro país. No obstante, en cada una de estas dos etapas pueden diferenciarse diversas fases que definen, bien momentos de transición entre aquellas, bien cambios de ritmo dentro de ellas, o simplemente marcan pequeños hiatos provocados por anomalías muy específicas en el proceso.

Despegue y aceleración de la migración

29 Desde principios de los años ochenta hasta finales del mes de mayo de 1993 se produce la puesta en marcha y aceleración del reciente proceso de migración relativamente masiva de dominicanos hacia España. Este desarrollo inédito, con carácter casi explosivo en determinados momentos, se ve favorecido y, de alguna manera, también estimulado, por la escasez de medios legales que regulen e impidan la libre entrada de dominicanos en territorio español. Máxime, teniendo en cuenta que, en septiembre de 1966 los gobiernos de España y la República Dominicana habían suscrito un acuerdo de supresión de visados⁵, que se mantiene vigente a lo largo de toda esta etapa.

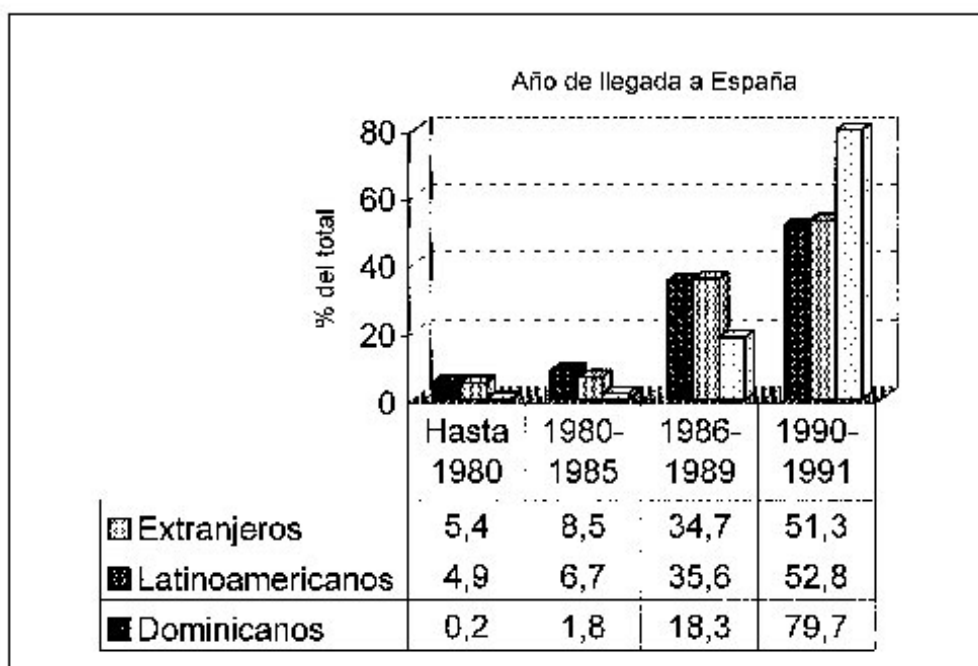
30 Y ello pese a que, desde la promulgación en 1985 de la comúnmente denominada ley de extranjería⁶ y en 1986 de su reglamento de ejecución⁷, se incrementan los requisitos necesarios para la entrada, permanencia y obtención de permiso de trabajo de los ciudadanos no comunitarios en España. Situación ésta a la que van a saber responder y adaptarse los migrantes dominicanos entrando legalmente en España, especialmente en calidad de turistas, como por otra parte venía siendo común y normal desde décadas precedentes, para una vez

dentro de su territorio, y agotado el plazo de vigencia máximo de su presumida estancia temporal, permanecer residiendo de manera irregular.

31 El primer lustro de la década de los ochenta va a definir la transición entre el goteo migratorio del período anterior y el despegue de la migración masiva. Durante los años 1981 a 1985 se produce un lento, pero continuo, incremento (en torno al 10% anual) de la población dominicana residente en España, que comienza ya a nutrirse de personas con rasgos sociodemográficos diferentes a las del período precedente. Estos nuevos migrantes, fundamentalmente mujeres que vienen a trabajar en el servicio doméstico, van a constituir las primeras semillas, a partir de las cuales va a desarrollarse buena parte de la migración masiva subsecuente. La fase de despegue de ésta se hace especialmente evidente desde 1983, año en el que el número de dominicanos con permisos de residencia en vigor supera, por primera vez, el millar.

32 Desde 1986 el proceso comienza a despegar con relativa fuerza y en los años 1988-1989, aunque con cierta timidez todavía, a manifestar síntomas evidentes de aceleración. Esta, sin embargo apenas es perceptible en las estadísticas de flujo migratorio y de stocks de permisos de residencia, debido fundamentalmente a que tras la entrada en vigor de la ley de extranjería se hace mas difícil la permanencia estable en España y, como consecuencia, el proceso comienza a desarrollarse, en buena parte, en condiciones de irregularidad.

Gráfico 2 : Inmigrantes regularizados en el proceso extraordinario de 1991-1992 según año de llegada a España. Porcentajes del total

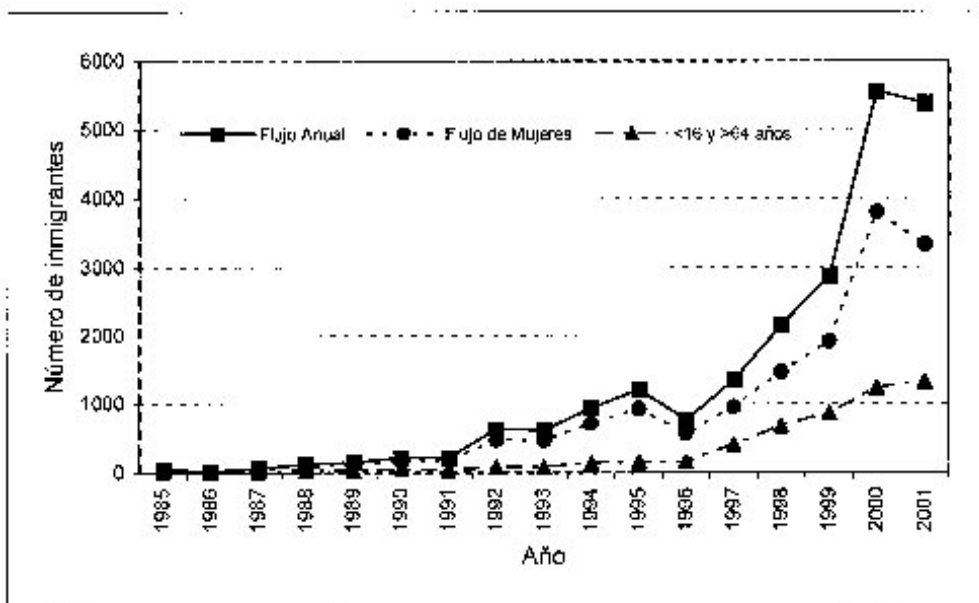


Fuente : Encuesta cualitativa sobre inmigrantes regularizados 1991-1992. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Elaboración propia.

33 No obstante, durante el año 1986 se produce un aumento significativo, casi del 40%, del stock de permisos de residencia, lo cual no obedece tanto a un súbito incremento del flujo, sino a los efectos del primer proceso extraordinario de regularización de extranjeros que tiene lugar en España entre julio de 1985 y marzo de 1986, tras la promulgación de la ley de extranjería. Según datos del Ministerio del Interior, 472 solicitudes de regularización fueron presentadas por ciudadanos dominicanos. De ellas el 44% correspondían a personas que deseaban obtener un permiso unificado de residencia y trabajo, otro 44% aspiraban exclusivamente al permiso de residencia (que no autoriza para trabajar), y el 12% restante sólo tenían intención de regularizar y/o prolongar su estancia. Aunque el 88% de las solicitudes se resolvieron positivamente, y en este sentido el proceso extraordinario de regularización puede calificarse de generoso, la forma en que lo fueron no satisfizo a la comunidad dominicana (Cerón, 1994 : 15) y extranjera en general (Izquierdo, 1992 : 186-187).

34 Buena prueba de esto último es que, de las solicitudes presentadas por ciudadanos dominicanos para obtener permiso unificado de residencia y trabajo (208 en total), sólo algo más de un tercio (83 solicitudes) fueron resueltas positivamente. Este hecho, unido al elevado número de resoluciones que fallaron a favor de estancias y residencias sin renovación (18% y 26%, respectivamente), las no resueltas (8%), así como las que dieron como resultado la expulsión y devolución de los solicitantes (3,6% y 0,2% respectivamente; 18 personas en total), hizo que sólo un centenar, menos de una cuarta parte, de los dominicanos que habían acudido al proceso de regularización salieran plenamente satisfechos de sus resultados.

Gráfico 3 : Inmigración dominicana en España (1985-2001). Datos de flujo*



Fuente : Migraciones, 1985-1998 y Estadística de Variaciones Residenciales 1999-2001, Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.
 * No existen datos disponibles de este tipo anteriores a 1985 para esta nacionalidad. El INE, en el momento de realización de este trabajo, aún no había publicado los datos correspondientes a 2002.

35 De este proceso, llama la atención sin embargo, la relativamente escasa participación de dominicanos (472 solicitantes, 1,2% del total de las solicitudes presentadas por extranjeros) cuando por esas fechas el Colectivo IOE (1987: 96) estima el número de dominicanos indocumentados en unos 7 000. Cifra ésta que, aunque nos parece a todas luces exagerada (no debían superar los 1 500-2 000 a fines de 1986 según se desprende de la evolución posterior del fenómeno), hace entrever una reducida participación de este colectivo en el primer proceso extraordinario de regularización, bien por falta de información y/o de motivación tras la dificultad en obtener los documentos requeridos, bien por desconfianza y recelo ante los resultados de las primeras resoluciones.

36 Este nuevo contexto debió provocar, como bien apunta Paloma Cerón (1994 : 15), un cierto miedo e inseguridad entre los inmigrantes dominicanos que, a partir de este momento, comenzarían a desconfiar de los cauces legales para entrar y conseguir una permanencia estable en España. Quizás como resultado de todo ello, así como de los procesos de depuración y actualización que desarrolla el Ministerio del Interior en sus ficheros de extranjeros⁸, se asiste a una disminución del ritmo de crecimiento del stock de permisos de residencia, que se sitúa en 1988, por primera vez desde 1983, por debajo del 10% anual.

37 El proceso de aceleración de la corriente migratoria, iniciado en la segunda mitad de la década de los ochenta, alcanza sus momentos más culminantes entre 1990 y mayo de 1993. El flujo medio anual de emigrantes dominicanos hacia España, que no debió superar los 400 entre 1986 y 1989, se eleva substancialmente hasta situarse en torno a las 2 000 personas. Ello supone un continuo incremento de la intensidad de la corriente migratoria, que aumenta aún mas a medida que se acercan los grandes eventos que se celebran en España en el año 1992⁹.

38 Aunque esta aceleración de la corriente se puede intuir, de alguna manera, a la vista de la evolución de los datos sobre flujo regular de inmigrantes (117 en 1988, 215 en 1990, 631 en 1992) y de los permisos de residencia en vigor (2 381 en 1989, 6 640 en 1991, 10 182 en

1993), se trata de un fenómeno que en su mayor parte no se registra en las estadísticas oficiales españolas, en virtud de su carácter fundamentalmente irregular. En este sentido, cabe indicar que las estadísticas oficiales sólo registraron durante estos años de máxima aceleración del flujo la entrada de algo más de 1 000 dominicanos, cuando la cifra real debió rondar los nueve o diez mil.

39 Este crecimiento acelerado del flujo de dominicanos hacia España se realiza, fundamentalmente, sobre la base de las cadenas migratorias ya establecidas durante la década de los ochenta, las cuales generan las redes de información y asistencia que van a ir entrelazando determinados grupos familiares y enclaves geográficos en República Dominicana con puntos específicos de destino en nuestro país. Sin la existencia de estas redes y cadenas de apoyo no se explica suficientemente el elevado número de dominicanos, en su mayoría de extracción social humilde, origen rural y baja calificación sociolaboral, que consiguen entrar y permanecer residiendo, muchos incluso trabajando, irregularmente en España, eludiendo los cada vez más rígidos controles policiales.

40 Máxime, teniendo en cuenta además, que desde marzo de 1989 comienza a aplicarse en las entradas al territorio español una orden del Ministerio del Interior que hace más rigurosa y sistemática la exigencia, ya prevista en la ley de extranjería de 1985 y su reglamento de ejecución de 1986, de acreditación de recursos económicos en las fronteras extracomunitarias¹⁰. Especialmente, tal como se indica expresamente en dicha orden (Apartado Cuarto 1), para « *los nacionales de países estadísticamente más sensibles a la emigración ilegal en España y más particularizadamente sobre nacionales de países con los que no exista acuerdo de supresión de visados.* »

41 Pese a este mayor control en frontera y en el interior del territorio español, la migración de dominicanos se incrementa extraordinariamente durante los primeros años de la década de los noventa. La gran mayoría, más del 90%, entra en España en calidad de turista, tal como lo pondrán de manifiesto las encuestas que se realizan a inmigrantes regularizados entre 1991 y 1992.

42 Las redes microsociales ya establecidas (parentesco, compadrazgo, vecindad), así como algunas organizaciones dedicadas al tráfico ilegal de inmigrantes o creadas al efecto, conformadas esta últimas, en no pocos casos, por ciudadanos españoles y dominicanos, van a facilitar los medios necesarios para esta entrada y permanencia irregular en España. Una vez en suelo español los irregulares van a contar también con la asesoría y ayuda que le brindan algunas ONG españolas, así como otras creadas por los propios inmigrantes¹¹, para facilitar su permanencia legal e inserción socio-laboral.

43 En marzo-abril de 1991 se aprueba una Proposición de Ley del Congreso de los Diputados titulada *Líneas básicas de la política española de extranjería*, que define por primera vez, a juicio de diversos expertos, unas directrices claras respecto al tratamiento del fenómeno de la inmigración en nuestro país. Su consecuencia más inmediata va a ser la puesta en marcha de un nuevo *proceso extraordinario de regularización* de trabajadores extranjeros. Este se va a desarrollar desde el 10 de junio al 10 de diciembre de 1991 para los trabajadores, prolongándose hasta el 10 de marzo de 1992 para los familiares de aquellos que se hubiesen regularizado.

44 Esta segunda operación extraordinaria, aunque inesperada para muchos extranjeros, va a coger más preparadas tanto a la Administración como a los colectivos de inmigrantes y las organizaciones que les brindan su atención y apoyo (Sainz, 1997 : 140). Como resultado, más de cien mil trabajadores extranjeros consiguen regularizar su situación en España, entre ellos 5 517 de nacionalidad dominicana (5% del total). Esta salida a la luz de los dominicanos en situación irregular va a tener como efecto un incremento extraordinario del número de permisos de residencia y trabajo que pasan de 2 224 y 673, respectivamente, a fines de 1990, a 6 766 y 5 481 el 31 de diciembre de 1992.

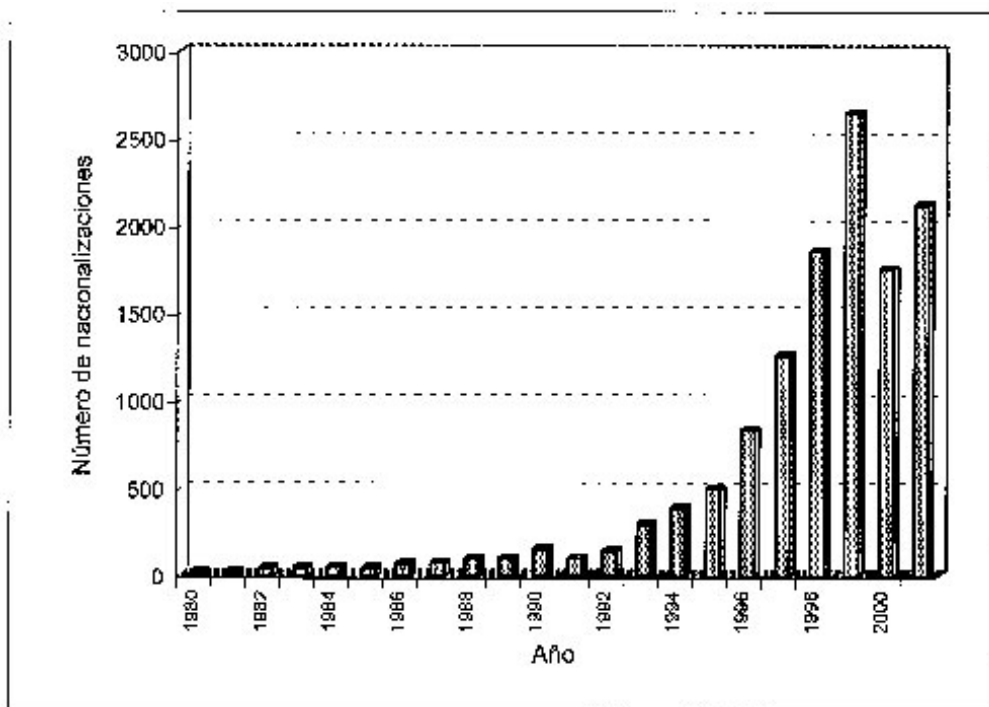
45 Pese al notable efecto que tiene sobre la comunidad dominicana este segundo proceso extraordinario, regularizando la situación de dos de cada tres residentes de hecho, la exigencia, entre otros requisitos, de una presencia en España antes del 15 de mayo de 1991, marginó a un

relativamente nutrido número de inmigrantes que habían entrado en nuestro país entre dicha fecha y marzo de 2002 aprovechando la no exigencia todavía de visado para ello.

46 La presión ejercida por las autoridades policiales sobre los inmigrantes que permanecían en situación irregular va a propiciar la utilización de todos los mecanismos a su alcance para permanecer residiendo en España. Entre éstos cabe destacar, sobre todo, la solicitud de asilo y refugio que, según la legislación vigente en ese momento¹², permitía la permanencia en España hasta que las autoridades competentes dictaran una resolución expresa sobre el caso. Resolución que, dados los escasos medios con que contaba en ese momento la Oficina de Asilo y Refugio y su escasa experiencia sobre el particular, podía demorarse varios meses, amén de que una vez adoptada, todavía quedaba al afectado la posibilidad de recurrirla ante instancias superiores.

47 Este recurso fue especialmente aprovechado y utilizado por los dominicanos en situación irregular que, de no haber realizado ninguna solicitud desde la entrada en vigor de la Ley de Asilo, a mediados de la década de los ochenta y sólo 160 en 1991, pasan a 1 041 en 1992 y 1 809 en 1993, pese a que, en ningún caso, recibieron una resolución favorable. Este último hecho y la propia evolución de las solicitudes dejan bien a las claras que los dominicanos utilizaron este medio exclusivamente con el propósito de permanecer en España durante el tiempo suficiente que les permitiese reunir los requisitos necesarios para conseguir su regularización.

Gráfico 4 : Nacionalizaciones de dominicanos en España (1980-2001)



Fuente : Anuario de Migraciones, 1994, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Anuario Estadístico de Extranjería 1992-2001, Ministerio del Interior. Elaboración propia.

48 La constatación del extraordinario incremento de la inmigración dominicana de carácter irregular, el enorme impacto mediático y social que tuvo el asesinato en Madrid de una mujer de dicha nacionalidad (Lucrecia Pérez), el cual sacaba a relucir algunos signos latentes de racismo y xenofobia en la sociedad receptora, así como la próxima inauguración de la política de contingentes laborales, pudieron ser, entre otras, las razones que motivaron finalmente al Gobierno español a denunciar el 7 de abril de 1993¹³ el acuerdo de supresión de visados firmado en 1966 entre ambos países, el cual en principio dejaría de estar en vigor el 7 de octubre de ese mismo año.

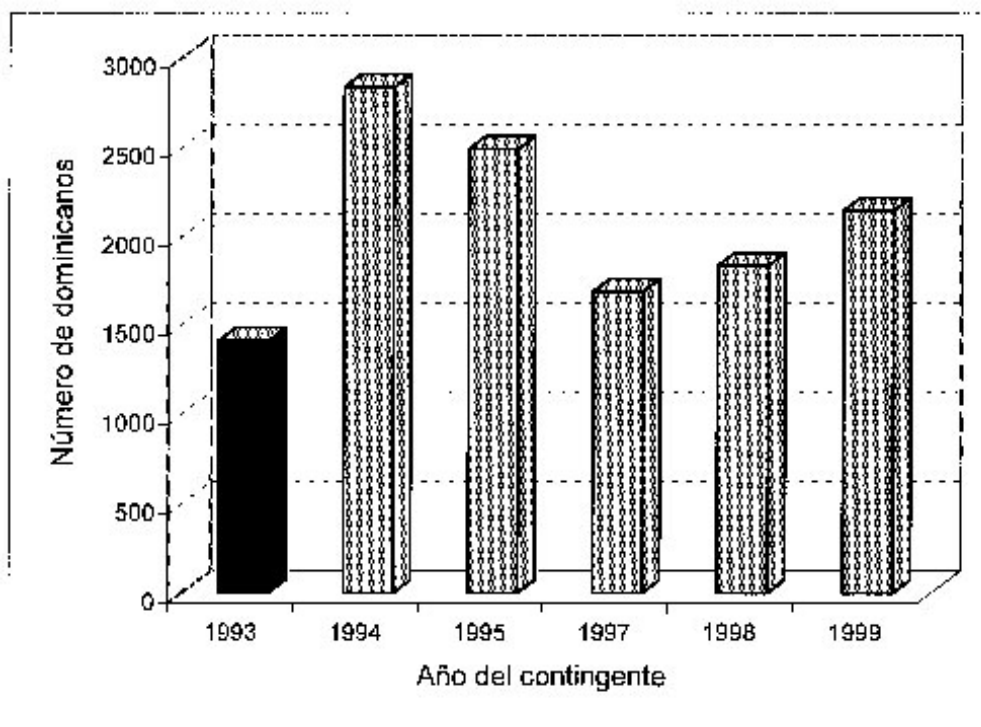
49 Pero, posiblemente, ante el temor, tras conocerse y difundirse esta noticia entre la comunidad dominicana en España, a una avalancha veraniega de nuevos inmigrantes irregulares camuflados como turistas, así como la inminente publicación de la resolución de 4 de mayo de 1993 que autorizaba para ese mismo año el primer contingente de trabajadores extranjeros, las autoridades españolas decidieron adelantar unos meses la fecha, que quedó finalmente fijada

en el 1 de junio. A partir de ese día todos los ciudadanos de República Dominicana que deseen entrar y, en su caso, residir en España necesitan obligatoriamente proveerse de un visado al efecto. Ello marca un hito en el proceso de la migración dominicana hacia nuestro país y, sin duda, lo condiciona de cara al futuro, hecho éste que está pudiendo ser comprobado en los años que han seguido a su entrada en vigor.

Regulación del flujo y estabilización de la colonia

- 50 La imposición de visado obligatorio para acceder a territorio español y el desarrollo de la política de contingentes laborales son los factores que mayor incidencia han tenido en el desarrollo del proceso de la migración dominicana hacia España en su etapa más reciente, asumiendo y logrando en buena parte los objetivos de canalización y control de flujos marcados en la proposición de ley de 1991 sobre líneas básicas de la política española de extranjería.
- 51 La imposición de visado obligatorio ha conseguido paulatinamente, y de manera quizás algo más efectiva tras la entrada en vigor de los acuerdos de Schengen¹⁴, controlar el flujo de entrada de dominicanos en nuestro país, reduciendo, mediante la selección en origen, el número de personas que utilizan los viajes de turismo u otros medios similares (participación en actividades culturales, religiosas, etc.) para emigrar a España. La política de contingentes, por su parte, ha servido para canalizar tanto sectorial como geográficamente los flujos, al facilitar la emigración hacia España sólo a un determinado y variable, según la coyuntura socioeconómica y laboral en nuestro país, número de personas y para ejercer exclusivamente ciertas ocupaciones donde la demanda supera a la oferta de mano de obra local.

Gráfico 5 : Participación de dominicanos en contingentes laborales (1993-1999). Resoluciones favorables.



Fuente : Anuario Estadístico de Extranjería 1993-1999, Ministerio del Interior. Elaboración propia. En 1996 no se abrió convocatoria de contingente.

- 52 No cabe duda de que la acción combinada de ambos instrumentos ha tenido como consecuencia que, en esta nueva etapa, el proceso se desarrolle, en su mayor parte, en condiciones de regularidad. Junto a ellos, debe reseñarse el papel cada vez más destacado que están teniendo en este colectivo, tanto el proceso de reagrupación familiar, como el de obtención de la nacionalidad española, hechos ambos que reflejan los esfuerzos de las autoridades españolas por favorecer una mayor estabilización de la colonia e integración social de sus componentes.
- 53 En cualquier caso, y como resultado de todo ello, desde junio de 1993 hasta la actualidad hemos asistido a un notable crecimiento del número de dominicanos en España. El flujo, pese

a su mayor control, no ha cesado y, lejos de reducirse, ha incluso aumentado ligeramente, de manera que el promedio anual de migrantes durante esta etapa, en torno a las 2 500 personas, supera al de la fase anterior de aceleración. Paralelamente, se ha incrementado, casi de forma exponencial en los últimos años, el número de dominicanos que han obtenido la nacionalidad española (gráfico 4). Actualmente, deben ser cerca de 15 000 los dominicanos que poseen la doble nacionalidad, española y de su país de origen.

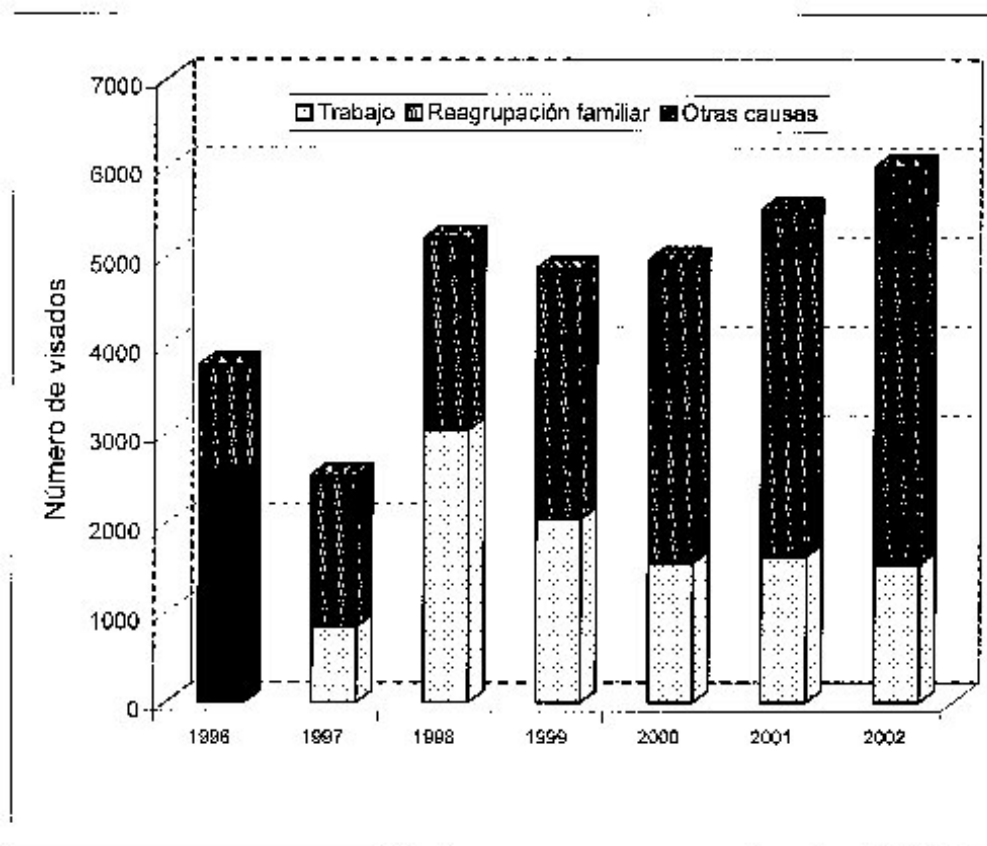
- 54 Sin embargo, este proceso, no ha sido lineal a lo largo de estos siete últimos años. Los años inmediatamente posteriores a la imposición del visado obligatorio y hasta la entrada en vigor en 1996 del nuevo reglamento de ejecución de la ley de extranjería¹⁵, constituyen una especie de fase de transición que está marcada por una progresiva normalización del flujo tras la aceleración anterior y por la paulatina regularización de los dominicanos que residían en España de manera ilegal. Esta última será llevada a cabo, fundamentalmente, utilizando los cupos para dominicanos del sistema de contingentes, hecho que permite calificar al proceso como de regularización encubierta.

Un proceso de regularización encubierta, junio 1993-mediados de 1996

- 55 La emigración irregular hacia España se hace cada vez más difícil para los dominicanos, pese a que estos utilizan medios cada vez más sofisticados para entrar en nuestro país (falsificación de visados, entrada indirecta a través de otros países comunitarios, etc.), en muchos casos usando los servicios de redes de tráfico de migrantes con contactos en la administración dominicana¹⁶. No obstante, son todavía muchos los que consiguen penetrar en España durante estos años, aprovechando en parte la escasa experiencia española en la materia y las disfunciones que generan en los primeros momentos la puesta en marcha del visado único con validez para todo el territorio Schengen.
- 56 Por otra parte, la reforma de la ley de asilo en 1994 y la aprobación de un nuevo reglamento de ejecución en 1995¹⁷, que crea un mecanismo más ágil de resolución mediante el cual las solicitudes manifiestamente infundadas pueden ser no admitidas a trámite y, por tanto, desestimadas, en un plazo inferior a la semana, propiciando la devolución o expulsión del interesado (Blanquer, 1997 : 81-93, 205-237, 277-320), hacen que ésta se convierta en una vía muy arriesgada para lograr una permanencia, aunque sea temporal, en España. Y ello es claramente apreciado por todos los colectivos extranjeros, pero especialmente por los

dominicanos, que en 1994 redujeron notablemente su número de solicitudes de asilo hasta situarse en 638, en 1995 presentaron sólo cinco y una en 1996.

Gráfico 6 : Visados expedidos a dominicanos para residir en España (1996-2002) según tipología. Número y porcentajes del total



Fuente : Plan Estadístico 1996-2002, Consulado General de España en Santo Domingo. Elaboración propia.

57 El flujo real de emigrantes se reduce en estos primeros momentos un poco respecto a los años anteriores de máxima aceleración (1990-1992), ya que los contingentes laborales, se utilizan, fundamentalmente para regularizar la situación de los ya residentes en España, sobre todo en sus dos primeras convocatorias (1993 y 1994). Por lo tanto, hay que tomar con cautela los datos de flujo migratorio que reflejan las estadísticas oficiales, ya que muchas de las personas que engrosan dichas cifras residían con anterioridad en España. Pero efectivamente sí participan en el flujo migratorio, en tanto que se ven obligadas a ello por la administración española, que les exige retornar de nuevo a República Dominicana, para una vez allí solicitar y obtener visado de trabajo por la vía del contingente. El hecho de que, entre 1993 y 1995, se reduzca la proporción de personas mayores de 64 años y menores de 16 que participan en el flujo migratorio son signos evidentes de un proceso de regularización encubierta que afectó fundamentalmente a mujeres en edad laboral.

Normalización de los flujos y estabilización de la colonia dominicana

58 Pasados los momentos de transición anterior, el año 1996 marca el inicio de la fase en la que actualmente nos encontramos, caracterizada por la, podríamos decir, plena normalización de los flujos y la estabilización e integración de la colonia de residentes dominicanos en nuestro país. Desde 1996 hasta la actualidad venimos asistiendo a un nuevo repunte de la emigración dominicana hacia España, según un flujo creciente, cuyo promedio anual se sitúa por encima de las 3 500 personas y que está alcanzando en los últimos años cotas superiores (mas de 5 500 visados de residencia anuales en 2001 y 2002 ; gráfico5) a los momentos de máxima aceleración verificados a principios de la década de los noventa.

59 Durante 1996 tienen lugar dos hechos que repercuten en dicho proceso. De una parte, la entrada en vigor de un nuevo reglamento de ejecución de la Ley de Extranjería de 1985¹⁸ que, entre

otras medidas, flexibiliza en parte los requisitos para conseguir permiso de trabajo y favorece la reagrupación familiar. De otra, y como consecuencia de la anterior, se pone en marcha un nuevo proceso extraordinario de regularización de extranjeros.

60 Este *tercer proceso extraordinario*, que ahora pasa a denominarse eufemísticamente *de documentación de extranjeros*¹⁹, se desarrolla entre los meses de abril y agosto de 1996, y en él participan algo más de 17 000 extranjeros, de los cuales sólo 731 son dominicanos, lo que es un indicativo claro del esfuerzo regularizador llevado a cabo en este colectivo durante los años precedentes.

61 En 1996 no se abre una convocatoria de contingente, posiblemente por la entrada en vigor del nuevo reglamento de extranjería, la implementación del tercer proceso de regularización y la existencia de numerosas solicitudes sin resolver del contingente de 1995. Sin embargo el flujo de dominicanos no se reduce, sino que incluso aumenta. La resolución durante 1996 de muchas de las solicitudes de 1995, donde ya son pocos los dominicanos que utilizan esta vía como medio de regularización encubierta, así como el incremento de la reagrupación familiar, van a provocar un notable aumento del volumen de visados de residencia expedidos en el Consulado de España en Santo Domingo, que se sitúa por primera vez cerca de los 4 000.

62 A partir del año 1997 vuelven a abrirse de nuevo convocatorias anuales para la canalización de flujos de trabajadores extranjeros hacia España mediante el sistema de cupos o contingentes. La relativa mejoría de la situación económica en España es una de las razones que pudieron animar a la Administración para ello. La existencia de nichos laborales (temporeros agrícolas y servicio doméstico fundamentalmente) donde se hace crónico el desajuste entre la oferta y la demanda de mano de obra ante la cada vez mayor dificultad de encontrar españoles dispuestos a emplearse en dichas ocupaciones es otra razón importante.

63 La no apertura de una convocatoria de contingente en 1996 parece haber repercutido en la reducción durante 1997 del número de visados expedidos a dominicanos en el Consulado de España en Santo Domingo, así como también en un relativo menor crecimiento en dicho año del stock de permisos de residencia en vigor. El hecho de que en 1997 el número de visados por motivos de reagrupación familiar superara por primera vez y duplicara al de expedidos por razones de trabajo (gráfico 6) así parece confirmarlo. Tras este pequeño hiato que representa el año 1997, el flujo de emigrantes legales se incrementa de nuevo, superando en 1998 por primera vez las 5 000 personas.

64 En los últimos años, se confirma claramente la evolución ascendente del número de personas que emigran por la vía de la reagrupación familiar, cuya proporción supera desde 1999 a la de los que lo hacen utilizando un visado de trabajo. Sin duda esta tendencia va a continuar y es la que está definiendo y va definir el proceso en los próximos años. La acumulación desde mediados de la década de los ochenta de un elevado número de mujeres dominicanas en edad activa y de procrear, muchas de ellas con cónyuge e hijos que dejaron en República Dominicana al partir hacia España, constituye una amplia base sobre la que se está ya sustentando, y seguirá haciéndolo con más fuerza en los próximos años, un activo proceso de reagrupación familiar. Máxime, a medida que el incremento del número de dominicanos nacionalizados permita agilizar los trámites y el tiempo para la reagrupación de sus familiares residentes en República Dominicana.

65 Propiciar un acceso masivo a la nacionalidad española y favorecer los procesos de reagrupación familiar parece que son los principales medios utilizados por las autoridades españolas para facilitar la integración y estabilización de la colonia dominicana en nuestro país. Pese a ello, aún existen reticencias por parte de la sociedad receptora hacia este colectivo, algunas basadas en diferencias étnico-raciales y culturales, que en el caso de una nueva coyuntura de crisis económica pueden salir a la luz tal como ya sucedió a finales de 1992²⁰. Sobre todo en sus principales lugares de residencia, las aglomeraciones urbanas de Madrid y Barcelona, donde los colectivos dominicanos, en general de nivel socioeconómico, cultural y laboral más bajo, lejos de integrarse en la sociedad de acogida, se agrupan como otros extranjeros y tienden a formar pequeños ghettos. Eso ya ha ocurrido en otros lugares de destino de la emigración dominicana, sobre todo en la ciudad de Nueva York, donde éstos son ya el principal colectivo foráneo y han acabado ocupando casi por completos varios distritos del

Alto Manhattan y de Queens. Quizás sea interesante conocer mas a fondo estas experiencias para planificar y actuar a la luz de ellas.

Conclusiones

- 66 La migración dominicana hacia España es un fenómeno de carácter básicamente reciente que ha adquirido su mayor desarrollo en los últimos quince años. Esta migración, que en algunas de sus fases ha presentado caracteres relativamente masivos, ha tenido como principal consecuencia que la colonia dominicana en nuestro país haya pasado de ser, en términos cuantitativos, casi irrelevante al iniciarse la pasada década de los ochenta, momento en que no llegaba ni siquiera al millar de componentes, a ocupar en la actualidad un lugar importante dentro de las comunidades extranjeras en España, incrementando a la vez su participación y protagonismo en la escena sociolaboral, sobre todo de la aglomeración madrileña.
- 67 En este momento, estimamos en algo mas de 50 000 los dominicanos que residen mas o menos permanentemente en España, de los cuales cerca de 15 000 estaría en posesión también de la nacionalidad española, por lo que causan baja de las estadísticas oficiales de extranjería. Por su parte, el número de dominicanos que se encuentran todavía en situación irregular debe ser muy bajo, probablemente no pasen de 2 000-2 500. Esta escasa proporción de indocumentados (inferior al 5% de la población de la colonia) está relacionada tanto con el efecto regularizador derivado de la aplicación combinada del sistema de visado obligatorio y de la política de contingentes laborales, como de los procesos de regularización llevados a cabo por la Administración española en los últimos años.
- 68 En todo caso, el proceso migratorio no se ha detenido ni ralentizado, sino que va a mas, ofreciendo desde el segundo lustro de la década de los noventa muestras evidentes de su capacidad de autosustentación utilizando las vías que ofrece la reagrupación familiar. Sin embargo, todavía quedan asignaturas pendientes y es hora de afrontarlas. Entre ellas las más importantes quizás sean la integración social efectiva de sus componentes y la apertura de nuevos canales que permitan la llegada de otros colectivos socioprofesionales que reduzcan el sesgo sociodemográfico y ocupacional actual, y modifiquen la imagen estereotipada (negros, pobres, incultos, sirvientas, prostitutas, etc.) que tiene de los dominicanos buena parte de la sociedad española. La conformación de una colonia más diversa y plural contribuiría, sin duda, a su dinamización e integración mas plena dentro de la sociedad receptora.

Bibliographie

- BLANQUER David (1997) *Asilo político en España. Garantías del extranjero y garantías del interés general*, Madrid, Ministerio del Interior, Editorial Cívitas, 657 p.
- CERÓN Paloma (1994) Algunos pasos hacia la regularización de dominicanos en España, *Documentos Aljibe*, n°8, Ciudad Real, Editorial Surcos, pp. 11-27.
- COLECTIVO IOE (1987) Los inmigrantes en España, *Documentación Social. Revista de estudios sociales y de sociología aplicada*, n°66 (monográfico), enero-marzo, Madrid, Cáritas Española, 376 p.
- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN (2003) *Balance 2002*. Madrid, Vicepresidencia Primera del Gobierno - Ministerio del Interior.
- ESTRADA Vicente (1997) *Código de Extranjería. Ley y Reglamento. Legislación complementaria. Comentarios y análisis prácticos. Formularios*, Tercera edición, Madrid, Editorial Trivium, 590 p.
- IZQUIERDO Antonio (1992) *La inmigración en España 1980-1990*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Colección Informes, 260 p.
- LORA-TAMAYO Gloria (1994) Valor de la inmigración extranjera en España, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VI-7, Madrid, UNED, pp. 83-134.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2002) *Anuario de Migraciones 2002*. Madrid, 636 p.
- RAMÍREZ Nelson y DUVAL Marisa (1994), *República Dominicana : resumen de la situación en Población y Desarrollo*, Santo Domingo, CESDEM, informe inédito.
- ROMERO Juan Manuel (1999) La emigración dominicana hacia España. Origen regional, *Población y Sociedad*, Año IV, No 22, pp. 7-12.

SAINZ José Antonio (1997) La política de inmigración en España, en Antonio Marquina Ed., *Flujos migratorios norteafricanos hacia la Unión Europea. Asociación y diplomacia preventiva*, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional, pp. 123-188.

Notes

1 Esta cifra, que debe ser considerada con carácter aproximativo, ha sido obtenida como resultado de la suma de : permisos de residencia en vigor a 31-12-2001 (29 314), número de dominicanos que han obtenido la nacionalidad española entre 1960 y 2001 (12 779) ; número de estudiantes dominicanos en España en 2001 (177) ; dominicanos que durante el año 2002 han entrado, de manera regular, para residir en España (6 102).

2 Este trabajo constituye un resultado parcial del proyecto de investigación titulado *Migraciones entre la República Dominicana y España : implicaciones geopolíticas, socioeconómicas y territoriales*, desarrollado entre 1997 y 1999 bajo mi dirección y con el auspicio de la Junta de Andalucía (Convocatoria de Ayudas a proyectos de cooperación interuniversitaria con países de habla hispana de Centroamérica y el Caribe insular, 1996). Supone, por otra parte, una continuación y profundización en la investigación realizada anteriormente sobre las migraciones exteriores de República Dominicana, que fue dirigida por el Dr. Florencio Zoido Naranjo y presentada como Tesis Doctoral el 15 de marzo de 1996 en la Universidad de Sevilla. Agradezco a Gloria Lora-Tamayo sus apreciaciones y sugerencias al texto, y a Andrés Arroyo y José Montaña su colaboración en la elaboración de los gráficos.

3 « *Las encuestas y entrevista realizadas a los naturales de esta región que llevan mas tiempo residiendo en España relacionan el origen de esta migración con la tradicional presencia de mujeres sureñas en el servicio doméstico de hogares de clase media y alta de la ciudad de Santo Domingo, donde por otra parte tienen un peso relevante muchas familias españolas. El retorno o desplazamiento temporal a España de algunas de estas familias capitalenas, acompañadas por personas de su servicio doméstico, puede haber sembrado a principios de la década de los ochenta las primeras semillas de esta migración laboral. Migración que cobra fuerza en el segundo quinquenio de la década y el primero de la siguiente a medida que se ensancha el entramado de redes microsociales y se hacen mas difíciles las condiciones de vida en la región y país de origen.* » (Romero, 1999 : 11).

4 Durante esta década de los cincuenta es significativo el ligero incremento que se produce en el número de permisos de residencia de ciudadanos dominicanos en los años 1956 y 1957 (87 en 1955 ; 107 en 1956 ; 102 en 1957 ; 86 en 1958), que coinciden con el retorno a España de un buen número de los españoles (agricultores, técnicos, etc.) que se habían desplazado a mediados de la década de los cincuenta al país caribeño respondiendo a las demandas migratorias (colonización agrícola, Feria de la Paz) expresadas por el gobierno dominicano encabezado por Trujillo. Sin duda, algunos de estos emigrantes retornados vendrían acompañados por familiares y allegados de nacionalidad dominicana.

5 Acuerdo de supresión de visados de 27 de septiembre de 1966 entre España y la República Dominicana (Canje de notas de 27 de septiembre de 1966, publicado en el B.O.E. de 18 de noviembre de 1981).

6 Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio de 1985).

7 Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (B.O.E. núm. 140, de 12 de junio de 1986; corrección de errores en B.O.E. núm. 175, de 23 de julio).

8 « *La depuración y puesta al día del Fichero de Extranjeros Residentes por parte de la Dirección General de la Policía, puso de manifiesto un error por exceso en las cifras oficiales de 1990 de 128 651 personas, y de 123 252 para el año siguiente, siendo las cifras corregidas de 278 798 extranjeros residentes en 1990 y 360 655 en 1991 (...). La explicación del error está en que no se computaban las bajas, ofreciéndose una cifra de residencias acumuladas* » (Lora-Tamayo, 1994 : 101).

9 Las cifras estimadas tienen como base los datos de la Encuesta Cualitativa sobre Inmigrantes Regularizados llevada a cabo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre julio de 1991 y marzo de 1992. Se realizaron 10 275 encuestas, que suponen el 9,9% del total de permisos concedidos a trabajadores extranjeros. De estas encuestas, 498 fueron realizadas a

ciudadanos dominicanos, lo que supone un 9% del total de permisos concedidos, proporción que estimamos lo suficientemente representativa desde el punto de vista estadístico para sustentar los argumentos esgrimidos.

10 Orden de 22 de febrero de 1989 sobre medios económicos cuya posesión habrán de acreditar los extranjeros para poder efectuar su entrada en España (BOE, núm. 55, de 6 de marzo de 1989).

11 Entre estas, cabe destacar las creadas por el propio colectivo dominicano en España como son la Asociación de Mujeres Dominicanas en España (AMDE) y el Voluntariado de Madres Dominicanas en España (VOMADE).

12 Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado (BOE núm. 74, de 27 de marzo de 1984) y Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado (BOE núm. 94, de 19 de abril de 1985).

13 Nota verbal del Ministerio de Asuntos Exteriores a la Embajada de la República Dominicana en Madrid.

14 El 26 de marzo de 1995 entró finalmente en vigor el Convenio firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, por el cual varios países comunitarios (Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Alemania, Francia, Portugal y España) acuerdan crear un espacio único europeo (el denominado, a partir de entonces, territorio o espacio Schengen), libre de barreras interiores y una frontera exterior común.

15 Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (BOE núm. 47, de 23 de febrero de 1996).

16 En 1994 se desmantela en España una organización de este tipo a la que estaba conectada la entonces cónsul general de la República Dominicana en Madrid.

17 Ley 9/1994, de 19 de mayo, que modifica parcialmente la Ley 5/1984 de Asilo y Refugio (BOE núm. 122, de 23 de mayo: corrección de errores en BOE núm. 131, de 2 de junio). Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la ley reformada (BOE núm. 52, de 2 de marzo de 1995).

18 Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (BOE núm. 47, viernes 23 de febrero de 1996).

19 Resolución de 15 de abril de 1996 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por el que se desarrolla el proceso de documentación de extranjeros en situación irregular (BOE núm. 93, de 17 de abril).

20 El viernes 13 de noviembre de 1992 fue asesinada en Madrid la inmigrante dominicana Lucrecia Pérez. Las investigaciones y el auto judicial posterior establecieron que los motivos que indujeron a los autores a dicho asesinato fueron de carácter xenófobo y racista.

Pour citer cet article

Référence électronique

Juan Manuel Romero Valiente, « La migración dominicana hacia España, factores, evolución y desarrollo », *Revue européenne des migrations internationales* [En ligne], vol. 19 - n°1 | 2003, mis en ligne le 18 mai 2007, consulté le 11 février 2012. URL : <http://remi.revues.org/387> ; DOI : 10.4000/remi.387

Référence papier

Juan Manuel Romero Valiente, « La migración dominicana hacia España, factores, evolución y desarrollo », *Revue européenne des migrations internationales*, vol. 19 - n°1 | 2003, 147-171.

À propos de l'auteur

Juan Manuel Romero Valiente

Departamento de Geografía - Universidad de Huelva. Facultad de Humanidades - Campus de « El Carmen » - Avenida de las Fuerzas Armadas s/n - 21071 Huelva, España. E-mail : valiente@uhu.es.

Droits d'auteur

Résumé / Abstract / Resumen

La migration dominicaine vers l'Espagne : facteurs, évolution et développement. La migration dominicaine vers l'Espagne est un phénomène récent, qui s'est développé au cours des quinze dernières années. Des facteurs généraux expliquent l'évolution du processus migratoire entre les deux pays, l'émigration en République Dominicaine comme l'immigration en Espagne. Des facteurs plus spécifiques, d'ordre structurel comme micro-social, jouent aussi un rôle. Ils sont liés au renforcement des relations à tous les niveaux (économique, social, culturel, etc.) entre les deux pays.

Dans l'histoire de l'émigration dominicaine vers l'Espagne deux périodes peuvent être distinguées. La première, de longue durée, s'étendrait de la naissance de la République Dominicaine en 1844 jusqu'au début de la décennie quatre-vingts du XX^e siècle. Elle se caractérise par des flux très ténus, au goutte à goutte, qui créent une colonie à faibles effectifs, toujours inférieurs au millier de personnes. Pendant la seconde période, qui se déroule du milieu des années quatre-vingts à nos jours, les flux connaissent un accroissement extraordinaire, et le nombre de résidents s'accroît considérablement, dépassant légèrement, selon nos estimations, les 50 000 personnes.

Dominican Migration toward Spain: Factors, Evolution and Development. Dominican migration to Spain is a recent phenomenon, which has acquired its main development in the last fifteen years. General factors explain the evolution of the migratory process in both countries, that is, the impulse of emigration in Dominican Republic and immigration in Spain. Specific factors, which combine structural with microsocial elements, are related to the increasing relationships between Spain and Dominican Republic at all the levels (economic, social, cultural, etc.).

One can identify two periods in the process of Dominican emigration towards Spain: the first one, with a longer duration, from the beginning of the Dominican Republic in 1844, to the beginning of the 80s in the 20th century) was characterized by a very slight migratory stream, which led to the formation of a colony composed by a reduced number of members, less than a thousand. The second one (from middle of the 80s to the present time) has witnessed an extraordinary increase of migratory stream which gives rise to the creation and consolidation of large colony of more than 50,000 residents in the beginning of 2003.

La migración dominicana hacia España es un fenómeno de carácter reciente que ha adquirido su mayor desarrollo en los últimos quince años. Factores generales explican la evolución del proceso migratorio general en ambos países, es decir, el impulso de la emigración en República Dominicana y el de la inmigración en España. Los factores específicos, de orden estructural como microsocial, están relacionados con el incremento de relaciones a todos los niveles (económico, social, cultural, etc.) entre los dos países.

En el proceso de la emigración dominicana hacia España pueden identificarse dos períodos. El primero, mas dilatado en el tiempo, que se extendería desde el nacimiento de la República Dominicana en 1844 hasta principios de la década de los ochenta del siglo XX, el cual se caracterizaría por un flujo migratorio muy tenue, a manera de goteo, que da lugar a una colonia con escaso número de efectivos, siempre inferior al millar. El segundo, que se extiende aproximadamente desde mediados de la década de los ochenta hasta la actualidad, en el que se produce un extraordinario aumento del flujo migratorio, el cual va a dar lugar a la creación de una nutrida colonia de residentes que, a principios del año 2003, estimamos supera ligeramente las 50 000 personas.